



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la implementación del Programa provincial de salud reproductiva y procreación responsable durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), en particular:

1. Informe los protocolos desplegados para garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva establecidos en la Ley 13.066 y modificatoria, excluyendo al documento "Recomendación para la atención integral de las personas con derecho de interrumpir el embarazo y el acceso a los métodos anticonceptivos en el marco de la pandemia coronavirus" que ya es de público conocimiento;
2. Informe las entregas de métodos anticonceptivos realizadas por el Ministerio de Salud de la Nación a nuestra provincia, discriminando por fecha, tipo de método y cantidad;
3. Señale si se registraron demoras en la entrega de los mismos por parte del ministerio nacional, de ser afirmativa la respuesta, indique la causal invocada atribuible a dicha demora;
4. Informe si la provincia de Buenos Aires realizó alguna compra adicional para abastecer a los centros de salud;
5. Consigne la manera en que fueron distribuidos los métodos anticonceptivos según centro de salud, tipo de método y cantidad entregada a cada uno;
6. Indique la distribución de los métodos anticonceptivos según municipio;



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



7. Señale si se han recibido denuncias respecto a obstáculos para acceder a los métodos anticonceptivos y, en caso afirmativo, consigne las soluciones aplicadas;
8. Expresé de qué manera se garantizó el acceso al procedimiento para la colocación gratuita del implante subdérmico en establecimientos públicos de salud;
9. Informe, en el marco del Plan de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA), de qué manera se garantiza su implementación;
10. Consigne los protocolos desplegados para garantizar el funcionamiento de las Consejerías para la Reducción de Riesgos y Daños en Situaciones de Embarazos No Planificados;
11. Señale cuáles fueron las campañas de información pública implementadas y/o planificadas sobre los servicios de atención integral de la salud sexual y reproductiva implementadas, según se establece en el artículo 11, inciso d de la Ley 13.066;
12. Consigne, en función del artículo 5°, inciso h de la Ley 13.066, las estadísticas elaboradas sobre el funcionamiento del Programa desde el comienzo del ASPO, excluyendo el informe de gestión sobre la estrategia de implementación de la interrupción legal del embarazo (ILE) que ya es de público conocimiento;
13. Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión.

Prof. Melisa Greco
Diputada Provincial
Juntos por el Cambio

NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires

Anastasia Peralta Ramos
Diputada



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La pandemia generada por el COVID-19 y las medidas sanitarias para abordarla han generado, en muchos casos, la falta de contacto con servicios, bienes y actividades, no sólo por la decisión sanitaria misma sino también por el desconocimiento que existe frente al movimiento de este virus y el miedo que se suscita ante ello.

Y, ante ello, uno de los servicios que se ven afectados, paradójicamente, es la atención sanitaria por casos no relacionados con el COVID-19.

Al respecto, la Comisión de Directores Médicos de la Asociación de Clínicas y Sanatorios (ADECRA-CEDIM) en su documento "La epidemia por coronavirus no elimina ni posterga otras enfermedades. El desafío de no caer en desatención", manifiesta:

"Por una combinación de factores se han instalado en nuestro medio y en gran parte de la población dos premisas falaces:

- *Que el aislamiento social es incompatible con los controles y tratamientos médicos regulares y preventivos, a riesgo de desatender patologías graves.*
- *Que los hospitales y sanatorios son lugares con alto riesgo de contagio para los pacientes".*

Estas dos premisas falaces generaron en la población una desatención de su salud, posponiendo estudios médicos, tratamientos y chequeos preventivos; por lo que resulta necesario conocer los alcances de esta problemática en nuestra provincia, sobre todo en el acceso a la salud sexual y reproductiva.

Ya el documento del Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA-, de agosto pasado, "El impacto de COVID-19 en el acceso a los anticonceptivos en Argentina" destaca lo siguiente:



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- Un 65% de las mujeres que discontinuarán el uso de anticonceptivos en el país lo harán afectadas por una retracción de los ingresos familiares. Mientras que el 35% lo harán por dificultades de aprovisionamiento en los servicios públicos de salud, así como por discontinuidad de los servicios y/o por una disminución en la demanda vinculada al temor al contagio.
- El impacto del COVID-19 sobre el acceso a los anticonceptivos modernos se registra en los métodos de corta duración (condones, anticonceptivos orales e inyectables): Argentina presenta una vulnerabilidad mayor que el promedio de la región puesto que un 81 % de las usuarias de métodos anticonceptivos modernos utilizan métodos de corta duración, mientras que en el promedio regional la proporción es del 57%.
- Un total de 1.093.000 mujeres que viven en Argentina discontinuarán el uso de métodos anticonceptivos modernos.
- Si se considera que en el país había, antes del COVID-19 alrededor de 6,451 millones de usuarias de métodos anticonceptivos modernos, se puede concluir que el COVID-19 generará una retracción en la prevalencia de métodos anticonceptivos modernos del orden del 17%.
- Luego del COVID-19 el porcentaje de mujeres con Necesidades Insatisfechas de Planificación Familiar retrocedió en República Argentina más de veinte años pasando de 11,1% a 17,7%.

Hemos tomado conocimiento del informe de gestión sobre la estrategia de implementación de la interrupción legal del embarazo (ILE) en territorio bonaerense, presentado a fines del mes de septiembre; sin embargo, no hemos conocido hasta el momento informes, datos, estadísticas sobre la implementación de las acciones previstas en el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, creado por la Ley 13.066. Es por ello que esta solicitud de informes se vuelve pertinente.

La proyección realizada por organismos internacionales como el aquí citado es preocupante y deviene necesario tener claridad sobre la situación en nuestra provincia



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

para poder realizar un abordaje integral, certero y de rápida implementación y fortalecer las herramientas como el Plan ENIA.

En ese sentido, vale aquí mencionar el proyecto de ley (D-1907/20-21) que hemos presentado para la modificación de la Ley 13.066. En él, proponemos la descentralización de los servicios de salud allí consagrados ante casos extraordinarios que impidan un normal desarrollo de las tareas en los centros sanitarios. Asegurar la continuidad de los tratamientos en todo momento dependerá no sólo de la disposición de los insumos, sino también de la promoción del derecho a la salud sexual y reproductiva generando información, por ejemplo, sobre los métodos de anticoncepción existentes, y otorgando la posibilidad de elegir entre el más conveniente para cada cuerpo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

Prof. Melisa Greco
Diputada Provincial
Juntos por el Cambio

NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires

Anastasia Peralta Ramos
Diputada

EXPTE. D- 4100 /20-21



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

SERGIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.